



**"CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO PARA CENTRO  
DE REHABILITACIÓN EN LA COMUNA DE QUILLÓN"**

**APRUEBA RECEPCION DEFINITIVA DE OBRAS**

**DECRETO N° 5.025/**

**QUILLÓN, 28 DIC 2015**

**VISTOS:**

1. Decreto Alcaldicio N°1055 de fecha 04 de Diciembre de 2013, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2014.
2. El Proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO PARA CENTRO DE REHABILITACIÓN EN LA COMUNA DE QUILLÓN"**.
3. Contrato de fecha 29 de octubre año 2013 entre la Embajada del Japón en Chile y la Municipalidad de Quillón para el proyecto **"CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO PARA CENTRO DE REHABILITACIÓN EN LA COMUNA DE QUILLÓN"**
4. Decreto Alcaldicio N° 1.151, de fecha 26.12.2013, que aprueba contrato de donación para ejecución del proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO PARA CENTRO DE REHABILITACIÓN EN LA COMUNA DE QUILLÓN"**.
5. Bases Administrativas Especiales, Términos de Referencia y demás antecedentes que forman parte de la licitación **"CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO PARA CENTRO DE REHABILITACIÓN EN LA COMUNA DE QUILLÓN"**.
6. Decreto Alcaldicio N° 256, de fecha 21.02.2014, que aprueba Llamado a Licitación Pública, Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación.
7. Licitación Pública ID N° 4366-11-LE14.
8. Acta de Evaluación de Fecha 05.03.2014.
9. Resolución del Sr. alcalde, de fecha 13.03.2014.
10. Resolución de Acta de Adjudicación, de fecha 18.03.2014.
11. Decreto Alcaldicio N° 365, de fecha 18.03.2014, que aprueba Adjudicación Llamado a Licitación Pública, y Autorícese Emisión de Orden de Compra.
12. Decreto Alcaldicio N° 628, Que Aprueba Contrato de Ejecución de Obras.
13. Decreto Alcaldicio N° 1434, Que Aprueba Aumento de Plazo de Obras.
14. Decreto Alcaldicio N° 1575, Que Aprueba Aplicación de Multa.
15. Carta de la Empresa Constructora, ingresada por Oficina de Partes con fecha 15.07.2014, donde solicita la Recepción de Obras".
16. ORD. DOM. N° 081, de fecha 29.05.2014. Invita a la Comisión a la Recepción Provisoria de Obra.
17. Decreto Alcaldicio N° 1982, de fecha 29.07.2014. Que Designa la Comisión de Recepción Provisoria.

18. Decreto Alcaldicio N° 2078, de fecha 01.08.2014. Que Aprueba Aplicación de Multas por atraso de la Obra.
19. Acta de Recepción Provisoria de Obras, Con Observaciones, de fecha 30.07.2014.
20. Decreto Alcaldicio N° 2220, de fecha 07.08.2014. Que Aprueba Recepción Provisoria Con Observaciones.
21. Acta de Recepción Provisoria de Obras, Sin Observaciones, de fecha 26.08.2014
22. Decreto Alcaldicio N° 2536, de fecha 02.09.2014, Que Aprueba Recepción Provisoria Sin Observaciones.
23. Decreto Alcaldicio N° 724, de fecha 03.02.2015, Aprueba Efectuar Contratación Mediante Trato Directo, Resolución Fundada y Autoricese Emisión de Orden de Compra.
24. Orden de Compra N° 4366-13-SE15, de fecha 05.02.2015.
25. Contrato Conexo de Ejecución de Obras, de fecha 06.02.2015, entre la I. Municipalidad de Quillón y la empresa **Sociedad Constructora Alexis Lara y Cía. Ltda.** Rut: 76.024.413-9 para la ejecución de Obras Complementarias del proyecto "**Construcción y Equipamiento para Centro de Rehabilitación en la Comuna de Quillón**".
26. Decreto Alcaldicio N° 852, de fecha 09.02.2015, Aprueba Contrato Conexo de Ejecución de Obras.
27. Acta Entrega de Terreno de fecha 31.03.2015, con un plazo corrido de 20 días.
28. ORD. DOM. De fecha 23.04.2015, donde se invita a la Comisión a Recepción Provisoria de Obras.
29. Carta de la Empresa Sociedad Constructora Alexis Lara y Cía. Ltda., ingresada por Oficina de Partes con fecha 17.04.2015, donde solicita la Recepción Provisoria de Obras.
30. Acta de Recepción Provisoria Sin Observaciones de fecha 27.04.2015.
31. Carta de la Empresa Sociedad Constructora Alexis Lara y Cía. Ltda., ingresada por Oficina de Partes con fecha 13.10.2015, donde solicita la Recepción Definitiva de Obras.
32. ORD. DOM. N° 0223 de fecha 21.12.2015, donde se invita a la Comisión a Recepción Definitiva de Obra.
33. Decreto Alcaldicio N° 4969 de fecha 22.12.2015, Designa Comisión de Recepción Definitiva de Obras.
34. Acta de Recepción Definitiva de Obras Sin Observaciones, de fecha 22.12.2015.
35. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
36. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N°14, de fecha 30 de Noviembre de 2012, del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio.
37. Decreto N° 250, aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.
38. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

#### CONSIDERANDO

- El contrato de Ejecución de Obras, suscrito con fecha 14 de abril de 2014, entre la empresa **SOCIEDAD CONSTRUCTORA ALEXIS LARA Y CIA LTDA.** Rut **76.024.413-9** y la I. Municipalidad de Quillón, en el marco de la licitación pública ID N° 4366-11-LE14

**"CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO PARA CENTRO DE REHABILITACIÓN EN LA COMUNA DE QUILLÓN".**

- ~ El contrato Conexo de Ejecución de Obras, en el marco del Trato Directo Aprobado por Decreto Alcaldicio N°724 de fecha 03.02.2015, Orden de Compra N°4366-13-SE15 denominada "Construcción y Equipamiento para Centro de Rehabilitación en la Comuna de Quillón", a la empresa **SOCIEDAD CONSTRUCTORA ALEXIS LARA Y CIA LTDA.** Rut **76.024.413-9**, por la suma total de \$6.890.858.- (Seis millones, ochocientos noventa mil, ochocientos cincuenta y ocho pesos) IVA incluido, mediante financiamiento proveniente de donaciones realizada por la Embajada de Japón en Chile Correspondiente a \$5.790.637.- (Cinco millones, setecientos noventa mil seiscientos treinta y siete pesos) y la I.Municipalidad de Quillón con un aporte correspondiente al IVA por un monto de \$1.100.221.- (un millón cien mil doscientos veinte y un pesos) según lo dispuesto en Decreto Alcaldicio N° 1.151.

**DECRETO :**

**APRUEBASE RECEPCION DEFINITIVA DE OBRAS, SIN OBSERVACIONES,** a la empresa **SOCIEDAD CONSTRUCTORA ALEXIS LARA Y CIA LTDA.** Por la Obra denominada **"Construcción y Equipamiento para Centro de Rehabilitación en la Comuna de Quillón".**

**ANÓTESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE**



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**MINISTRO DE FE**



**ALBERTO GYHRA SOTO**  
**ALCALDE**

**VPM/NCP/asg.**  
**DISTRIBUCION:**

- Secretaría Municipal
- Sociedad Constructora Alexis Lara y Cía. Ltda.
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- DESAMU
- Depto. de Obras
- Depto. Control
- Archivo.